

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 04 JUL. 2024

VISTO:

El expediente Nº 202414254, que contiene la Resolución Directoral Nº 114-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 23 de febrero de 2023; el escrito s/n de fecha 01 de marzo de 2024 presentado por Dalhin Itamar Escobar Villanueva; el Informe Legal Nº 178-2024-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 20 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, estableciéndose en el artículo 8, que la Dirección General es el órgano de más alto nivel de la Dirección de Redes Integradas de Salud, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 114-2024-DG-DIRIS-LC, se resolvió rectificar con efecto retroactivo lo pertinente en el quinto, sexto considerando, artículo primero y segundo de la Resolución Directoral Nº 1014-2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 29 de diciembre de 2023;

Que, con escrito s/n de fecha 01 de marzo de 2024, el recurrente Dalhin Itamar Escobar Villanueva, solicita la rectificación en la Resolución Directoral Nº 114-2024-DG-DIRIS-LC, donde advierte un error en sus datos personales específicamente en la ortografía de su nombre, donde dice: "Dhalin", debiendo decir: "Dalhin";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal Nº 178-2024-OAJ-DIRIS-LC, emite opinión favorable para la rectificación del error material advertido por el solicitante Dalhin Itamar Escobar Villanueva, en los considerandos y la parte resolutive de la Resolución Directoral Nº 114-2024-DG-DIRIS-LC. Asimismo, corresponde a esta Dirección General emitir el acto administrativo de rectificación del error material;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de



oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión";

Que, de la revisión de los actuados, se verifica que en los considerandos y la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 1014 2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 29 de diciembre de 2023, por error involuntario se consignó como nombre del recurrente:

"Dhalin Itamar Escobar Villanueva";

Siendo el nombre correcto del recurrente, conforme a su documento nacional de identidad: "Dalhin Itamar Escobar Villanueva"

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 178-2024-OAJ-DIRIS-LC, emite opinión favorable para la rectificación del error material advertido por el solicitante Dalhin Itamar Escobar Villanueva, en los considerandos y la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 114-2024-DG-DIRIS-LC. Asimismo, corresponde a esta Dirección General emitir el acto administrativo de rectificación del error material;

Que estando a lo sustentado por la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde a esta Dirección General emitir el acto administrativo de rectificación del error material advertido por el solicitante;

Con el Visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 1045-2022/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo 1.- RECTIFICAR con efecto retroactivo los considerandos y la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 114-2024-DG-DIRIS-LC, respecto al nombre del recurrente, conforme a lo siguiente:

Dice:

"Dhalin Itamar Escobar Villanueva".

Debe decir, conforme a su documento nacional de identidad:

"Dalhin Itamar Escobar Villanueva".



REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 04 JUL. 2024

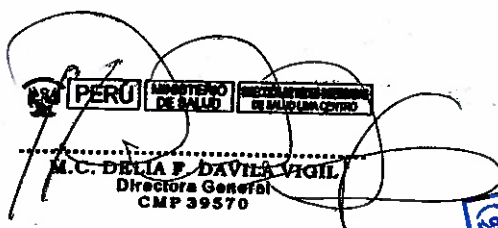


Artículo 2. – DEJAR subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 114-2024-DG-LC, de fecha 23 de febrero de 2024.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
M.C. DELIA F. DAVILA VIGIL
Directora General
CMP 39570



DFDV/RNVC/jps

- ✓ DA
- ✓ OGRRHH
- ✓ OAJ
- ✓ Interesado
- ✓ Archivo

